BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2025 N° 37 (Dcción. Gral. Minería)
LICITACIONES
N° 04/2025 (M.S.P.)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

RESOLUCIONES

Dirección General de Minería

DISPOSICION INT. D.G.M. N° 37

La Rioja, 25 de febrero 2025

Visto: la Actuación Interna N° 05 - Letra O - Año 2023; Asunto: que se contemple la posibilidad de aumentar el precio de formularios y toda documentación que requieran los productores, y la Ley Nº 5.219 219 modificatoria de la Ley N° 5.160, Art. 3;

Considerando:

Que la Ley N° 5.219 modificatoria de la Ley N° 5.160, Art. 3, reconoce a la Dirección General de Minería la administración y recaudación de los Fondos de Fomento Minero.

Que los valores que se implementan al día de la fecha fueron establecidos en el año 2001, razón por la cual al día de la fecha resultan insuficientes frente a los costos operativos regulares y la depreciación monetaria.

Que, la Dirección de administración ha manifestado la necesidad de introducir modificaciones en los precios a los fines de mínimamente cubrir los costos.

Que dicha necesidad se fundamenta en el equilibrio que debe regir entre el valor de los bienes alcanzados por esta administración y los Aranceles que por los trámites referidos a estos deben solventar los solicitantes.

Que, asimismo, la medida tiende a mantener la ecuación económico-financiera en que se apoya el correcto funcionamiento de la administración.

Que, de esa manera, se garantiza la correcta y eficiente prestación del servicio público a cargo de esta dirección, a través de un servicio de calidad acorde con el valor de las solicitudes.

Que, asimismo, con el objeto de simplificar los trámites es preciso redefinir el modo de cálculo del valor de los distintos formularios, como así también, algunos criterios establecidos en relación con los distintos elementos que componen el valor de esa contribución especial.

Que atento a la actualización del índice de INDEC, el Nivel General del Índice de Precios al consumidor registró un alza mensual de 2,9% en febrero de 2025, y acumuló en el último semestre del año una variación de 20%. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el 84,5%.

Que todo ello hace necesario modificar el valor de los formularios necesarios para realizar los trámites administrativos y que solo son emitidos por esta Dirección.

Por ello y en las facultades que les son propias;

LA DIRECTORA GENERAL DE MINERIA:
DISPONE:

Artículo 1º.- Actualizar, el costo de los formularios, de acuerdo a la inflación.

Artículo 2º.- Establecer, el valor de los Formularios de conformidad con la planilla adjunta, como Anexo I que integra la presente Disposición.

Artículo 3º.- La presente disposición entrará en vigencia a partir del día 26 de febrero de 2025.

Artículo 4º.- Derogar toda Disposición anterior a la presente que fije montos distintos.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial, fecho, archívese.

Dra. María Cecilia Maidana
Directora Gral. de Minería
Secretaría de Minería

ANEXO I

Ref.: Anexo I - Descripción Contribuciones de Formularios

FORMULARIO:	PRECIO:
De manifestación de descubrimiento	$2.100,00
De denuncia de labor legal	$1.100,00
De petición de mensura	$1.500,00
De solicitud de permiso de Cateo	$1.100,00
De programa Mínimo de Exploración	$1.100,00
De solicitud de liberación de área	$2.100,00
De acta de mensura	$1.500,00
De solicitud de servidumbre de aguas	$1.500,00
De solicitud de servidumbre de paso	$1.500,00
De solicitud de Mina vacante	$1.500,00
Código de Procedimiento Minero	$8.500,00

LICITACIONES

Ministerio de Salud Publica
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 04/2025
Expte. E1-00236-5-2025
Orden de Compra Abierta
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Productos Médicos de Alta Rotación para ser Distribuidos en los Hospitales de Todas las Zonas Sanitarias."

Presupuesto Oficial: $ 139.103.795,70.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 11/03/2025 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 11/03/2025 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

N° 850923 - $ 43.880,00 - 28/02/2025

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de accionistas para suscribir el Acta.
2. Aprobación de la venta del paquete accionario de Arauco Renovables S.A.P.E.M.
3. Aprobación de la escisión societaria de Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.
4. Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 31388 - $ 46.650,00 - 14 al 28/02/2025

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.

2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la asamblea de los Estados Financieros Anuales Separado y Consolidado.

3) Consideración de los Estados Financieros Anuales Separado y Consolidado correspondientes al período iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, conjuntamente con sus notas y anexos, Memoria, Informe de Auditoría emitido por Auditor Independiente y los Informes de Revisión de la Comisión Fiscalizadora sobre los Estados Financieros anuales separado y consolidado, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, y de sus resultados y de acuerdo con el Artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

6) Determinación de los honorarios del Directorio.

7) Determinación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.

8) Consideración de la escisión del Parque Eólico Arauco SAPEM.

9) Aprobación del Balance especial de escisión al 31/12/2024, inventario, cuadros, notas y anexos que lo integran, conforme Art. 88 inciso 2) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.

10) Consideración de la reforma del estatuto social de la sociedad escindente (Parque Eólico Arauco SAPEM).

11) Consideración de la reducción de capital de la Sociedad Escindente (Parque Eólico Arauco SAPEM).

12) Constitución de la sociedad escisionaria y aprobación del Estatuto Social de la sociedad escisionaria.

13) Consideración y, en su caso, aprobación del derecho de receso previsto por el Art. 245 de la Ley General de Sociedades por parte de todo aquel accionista de la Sociedad disconforme con la decisión de escindir la Sociedad referida en el punto 8 del Orden del Día.

14) Aprobación de la venta de la tenencia accionaria de la Sociedad en Arauco Renovables SAPEM.

15) Delegación de facultades en el Directorio y otorgamiento de Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 20 días del mes de febrero del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 31417 - $ 135.285,00 - 21/02 al 11/03/2025

REMATES JUDICIALES

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 3, Secretaría Única, Dr. Carlos Fernando Castellanos; ante mí Dra. Analía Ramallo Parco Parisi, en autos Expte. N° 10201212000003007 - Letra “S” - Año 2021, caratulado: “Soria, Zulema Cristina c/Brizuela, Omar Ceferino - Reclamo Indemnizatorio - Despido”, se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en pública subasta, dinero de contado, sin base y al mejor postor, en los estrados de este Tribunal, sito en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad, el día siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a horas once (11:00), los siguientes bienes: Un (1) Aire Acondicionado Split marca Hitachi color blanco HSA3200F y

un (1) Televisor Led marca Philips 149PUG6801/77 color negro. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I. y abonará además el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptarán reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N° 588 - Cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de febrero de 2025.

Dra. Analía Ramallo Parco Parisi
Secretaria

Nº 31466 - $ 12.560,00 - 28/02 al 07/03/2025

* * *

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 3 Secretaría Única, Dr. Carlos Fernando Castellanos; ante mí Dra. Analía Ramallo Parco Parisi, en autos Expte. N° 103012120000003006 - Letra "S" - Año 2021, caratulado: "Salicas, Jorge Rafael c/Brizuela, Omar Ceferino y Otro - Reclamo Indemnizatorio – Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en pública subasta, dinero de contado, sin base y al mejor postor, en los estrados de este Tribunal, sito en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad, el día siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a horas once (11:00), los siguientes bienes: Un (1) Aire Acondicionado marca Kelvinator Ecolife de 3500 frigorías color blanco y Un (1) Televisor Led marca Noblex Nº de Serie D1339X7000 color negro. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I. y abonará además el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N° 588 - Cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de febrero de 2025.

Dra. Analía Ramallo Parco Parisi
Secretaria

Nº 31467 - $ 12.560,00 - 28/02 al 07/03/2025

EDICTOS JUDICIALES

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo del Sr. Secretario Electoral Nacional Dr. Víctor Dardo Herrera en los autos Nº 14728/2024, caratulados: "Vique Yelma, Jesús Nazario s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.211.841, de nacionalidad boliviana, edad 25 años, que ingresa al país el día 3 de febrero de 2005, hijo de Nazario Vique Chusgo y de Salomé Yelma Pacheco, con domicilio en calle Villa Castelli s/n del B° Progreso, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 09 de diciembre de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31389 - $ 5.652,00 - 14 y 28/02/2025 - Capital

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos N° 1.426/2025, caratulados: "Vargas Sosa Yahaira Altagracia s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 95.117.175, de nacionalidad dominicana, edad 43 años, que ingresa al país el día 19 de enero de 2011, hija de Rafael Ramón Vargas Reyes y de Ana Yolanda Sosa Sosa, con domicilio en Avda. Ángel V. Peñaloza s/n del B° San Nicolás de la localidad de Olta del Dpto. Gral. Belgrano de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 12 de febrero de 2025.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

N° 31394 - $ 5.652,00 - 14 y 28/02/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Unica de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102240000040800 - Letra "R" - Año 2024, caratulado: "Romero, Rosa Isaura s/Juicio sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Rosa Isaura Romero DNI Nº F4.440.056, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 12 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31404 - $ 12.560,00 - 18/02 al 07/03/2025 – Aimogasta

* * *

La señora Jueza de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina Jueza de Cámara, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria; hace saber que la señora Rosa Elena Orquera ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos "Expte N° 10101240000038458 - O - 2024, caratulados: "Orquera, Rosa Elena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre el inmueble cuyos datos originarios son: Nomenclatura Catastral Departamento: 01, Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 787, Parcela: 28, plano aprobado por Disposición N° 17.515 a nombre de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda., ubicado en barrio ATP Nuevo, de esta ciudad Capital de La Rioja sobre calle Base Almirante Brown y linda al: Norte con Lote "n" propiedad de Rosa Orqueda, Disposición N° 11.402 (I.P.V.U); al Este con lote 26 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515; al Sur con Lote 27 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515 y al Oeste con calle Base Almirante Brown de su ubicación. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente que se efectuará por cinco (5) veces bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 31407 - $ 28.260,00 - 18/02 al 07/03/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102240000040955 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "De la Vega, Carlos Julián; Cano, María Luisa s/Juicio Sucesorio, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos De la Vega, Carlos Julián, DNI N° 3.010.665 y Cano, María Luisa DNI N° 7.342.110, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 14 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31414 - $ 14.130,00 - 21/02 al 11/03/2025 – Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional N° de la ciudad de Chamical, Secretaría "A", sito en Pte. Juan D. Perón esq. Rosario Vera Peñaloza, cita y emplaza por el término de cinco días, a Murúa, Silvio Luciano, DNI Nº 12.904.922 para que comparezca a estar a derecho en los autos Expte. N° 30101230000035856 - Letra "M" - Año "2023", caratulados: "Moreno Luján, Cecilia del Valle; Moreno Luján, María de los Angeles c/Murúa, Silvio Luciano y Otro s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de declararlo rebelde y fijar su domicilio en Secretaría de Actuaciones. Publíquese por cinco (5) veces.
22 de octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31415 - $ 12.560,00 - 21/02 al 11/03/2025 – Chamical

* * *

La Sra. Juez Suplente de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra., Secretaría "A", a cargo de la Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 20201240000039885 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Cayo, Segundo Dolores / Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Cayo, Segundo Dolores, D.N.I. N° 8.017.647, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, noviembre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31420 - $ 14.130,00 - 25/02 al 14/03/2025 - Chilecito

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Echevarría María Alejandra, en autos Expte. N° 10202230000034593 - Año 2023 - Letra "R", caratulados: "Romero Denis Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", Decreto: "La Rioja, nueve de diciembre de dos mil veinticuatro". Proveyendo el escrito que antecede, atento que a fs. 95/96 corre agregado informe sobre la situación jurídica del inmueble a usucapir, téngase por cumplido con lo ordenado por providencia de fs. 138 y de conformidad a la normativa del Art. 409 del C.P.C., téngase por iniciado Juicio de Información Posesoria en favor del Sr. Denis Nicolás Romero, D.N.I. N° 34.633.972, respecto del inmueble descripto en el escrito de demanda. Córrase traslado de la demanda incoada en autos al Estado Provincial, Municipalidad del Dpto. Capital, titular registral y colindantes, todos de domicilio denunciado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 1° del C.P.C. Publíquense edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Art. 409, inc. 20 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Echevarría - Juez de Cámara; Dra. Laura M. de Hurtado de Giménez Pecci – Secretaria - Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B".
La Rioja, diciembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31443 - $ 15.072,00 - 25/02 al 07/03/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, por Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Lillini, Beatriz Alicia, D.N.I. N° 4.824.266, en los autos Expte. N° 38.747 - Letra "L" - Año 2024, caratulado: "Lillini Beatriz Alicia - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, noviembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31447 - $ 10.990,00 - 25/02 al 14/03/2025 - Capital

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 152/24 de fecha 22 de agosto de 2024, en los autos Expte. Nº C023-0027-3-24 - Año 2024, caratulados: "Energías Riojana S.A. (E.R.S.A.) c/Aumento de Capital con Modificación de Estatuto", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja de lo resultante en el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 de fecha 01 de agosto de 2023, en la cual resulta aprobada el aumento de capital social a la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 662.857.450,00) y modificar el Art. 6° del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 6°.- El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 662.857.450,00), representado por 187.809.611 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A y 180.444.528 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase B. Todas ellas de valor nominal de Un Peso con Ochenta Centavos ($ 1,80), con derecho a 2 votos cada una". Publíquese.
La Rioja, 19 de diciembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31451 - $ 14.928,00 - 28/02/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz procede a la notificación mediante la publicación por edictos citatorios por cinco (5) días a los fines de que comparezca a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del extinto Sr. Rodolfo Nieto, DNI Nº M4.309.352 que deberán comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 342. Inc. 3º del C.P.C., Art. 2.340 del C.C. y C.) en autos Expte. Nº 40102240000040678 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: Nieto, Rodolfo s/Sucesorio.
14 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31452 - $ 12.560,00 - 28/02 al 18/03/2025 - Capital

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 4" Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Sr. Silvano Nicolás Vega D.N.I. N° 11.140.805, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para dentro del término de treinta días (30), posteriores a la última publicación se presenten a estar en derecho, (Art. 2.340 del C.C. y C.), en autos Expte. N° 102012400000400357 - Letra "V" - Año 2024, caratulado: "Vega, Silvano Nicolás / Sucesión Ab Intestato". Publíquese los edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 20 de diciembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31453 - $ 3.140,00 - 28/02/2025 - Capital

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paiaro, María Haidée y de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Rojas, María Rosa, DNI N° 6.612.398. Para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.622 - Letra "Q" - Año 2007, caratulado: "Quintero, Ramón Pedro Abelardo - María Rosa Rojas - Sucesión Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 C.C. y C.
La Rioja, 11 de diciembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31454 - $ 2.512,00 - 28/02/2025 - Capital

* * *

El Sr. Inspector General a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por Disposición I.G.J N° 279/24 de fecha 03 de diciembre de 2024, en Expte N° C023-0462-0-24, caratulados: "APASA Hermanos S.R.L. s/Inscripción de Nueva Gerencia", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que se dispone inscribir en el Registro Público como socio Gerente al Sr. Juan Marcelino García, DNI N° 10.573.479, CUIL N° 20-10573479-5 estado civil casado, profesión agricultor, con domicilio en Ruta Nacional N° 74 s/n Vichigasta, de la Razón Social "APAZA Hermanos S.R.L." con sede social en Colonia Agrícola 4 km 1181 Ruta Nacional N° 74 de la Localidad de Vichigasta Dpto. Chilecito de la provincia de La Rioja.
En la ciudad Capital, diciembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31455 - $ 9.330,00 - 28/02/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echavarría, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado, en los autos Expte. N° 10202240000038712 - H - 2024 - Heredia Florencio Oscar, De la Fuente Celva Laura / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Heredia Florencio Oscar - DNI N° 6.707.586, y Sra. De la Fuente Celva Laura - DNI N° 3.903.749, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, Art. 2.340 del CC y CN.
Secretaría, diciembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31456 - $ 3.140,00 - 28/02/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "1", a cargo de la Dra. Roxana Vaporaki, Prosecretaria; hace saber, por única (1) vez a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes los extintos Flores, Ramón, D.N.I. N° 3.004.144 y Artaza, Dalimena Teodora, D.N.I. N° 7.887.764, a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10101240000039798 - Letra "F" - Año 2024, caratulados: "Flores, Ramón; Artaza, Dalimena Teodora / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de diciembre 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

Nº 31457 - $ 3.140,00 - 28/02/2025 - Capital

El Procurador Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 006/25 de fecha 21 de febrero de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C02023-0317-8-24, caratulados: "Radar Compañía Constructora S.A. c/Nuevo Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la empresa Radar Compañía Constructora S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de La Rioja a los folios 3405/3432 del Libro N° 50 de fecha 13/12/96, con domicilio en Ruta Nac. Nº 38 acceso a La Cañada de esta ciudad capital de La Rioja, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2024 se ha procedido a designar por unanimidad como Presidente al Sr Alberto Antonio Daddona, argentino, estado civil divorciado, mayor de edad, ingeniero civil, DNI 16.645.791, y como Director Suplente: al Sr. Gianni Antonio Daddona, argentino, estado civil soltero, mayor de edad. D.N.I. 45.172.717, quienes ejercerán sus respectivos cargos por tres ejercicios.
La Rioja, 26 de febrero de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31458 - $ 12.129,00 - 28/02/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Sr. Nicolás Florencio Cuenca, DNI N° 8.015.465 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10101240000039857 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Cuenca, Nicolás Florencio - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 12 de febrero de 2025.

Dra. Eva Delgado
Secretaria

Nº 31459 - $ 2.198,00 - 28/02/20205 - Capital

* * *

La Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Agustina Burgos Montañez, a comparecer en los autos Expte. N° 10100241000025866 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Burgos Montañez, Agustina Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en el diario de mayor circulación local.
Secretaría, noviembre del año dos mil veinticuatro.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 31460 - $ 2.512,00 - 28/02/2025 - Capital

* * *

La Cámara Primera en lo Civil Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Provincial, de la Provincia de La Rioja, Sala Unipersonal N° 3, a cargo de la Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Ángel Vicente Cabrera DNI 8.016.850, a fin de comparecer en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 10101220000031062 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Cabrera Angel Vicente - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 01 de noviembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

Nº 31463 - $ 2.826,00 - 28/02/2025 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 304/24 de fecha 19 de diciembre de 2024, en los autos Expte. Nº C023-0480-724 - Año 2024, caratulados: Medifull S.R.L. - s/Inscripción de Contrato Social", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, haciendo saber que los señores Luis Emilio Viera, argentino, soltero, nacido el 22 de marzo de 1994, técnico en radiología y terapia radiante, DNI N° 36.825.149, CUIL N° 20-36825149-7, domiciliado en Av. Facundo Quiroga Nº 276, barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y Jimena Blanco, argentina, soltera, nacida el 15 de mayo de 1989, de profesión profesora y licenciada en psicopedagogía, DNI N° 34.316.781, CUIL N° 23.34316781-4, domiciliada en calle Isla de los Estados Nº 377, barrio Antártida I, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Medfull Sociedad

de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social: en Av. Facundo Quiroga Nº 276 Bº Centro de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización, compra-venta al por mayor y por menor, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, insumos e instrumental médico, odontológico, prótesis, ortesis y/o artículos ortopédicos y afines, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente; b) Compra, fabricación, almacenamiento, instalación, comercialización, representación y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; c) Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general; d) Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social; e) Licitación y concurso, podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier tipo de contratación, ya sean públicos o privados, de estado nacional, provincial y municipal. A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del mismo, como así también todo acto que se vincule directa o indirectamente con aquel que no esté prohibido por las leyes y el presente estatuto. La sociedad puede aceptar y realizar inversiones y aportes de capital en sociedades y/o agrupaciones y/o uniones de empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior y cualquier contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente al objeto social. Capital Social: Es de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00) representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($ 1.000) calar cada una. Administración: Se designa como Socio Gerente al Sr. Luis Emilio Viera. Ejercicio: Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, diciembre de 2024.

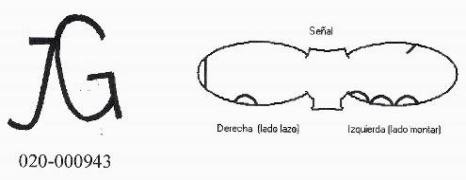
Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31464 - $ 38.253,00 - 28/02/2025 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00162/24, caratulados: González, Julio César. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Julio César D.N.I. 29.603.781, con domicilio en Proyectada S/N Loteo San Nicolás del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo pluma y Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Despunte y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



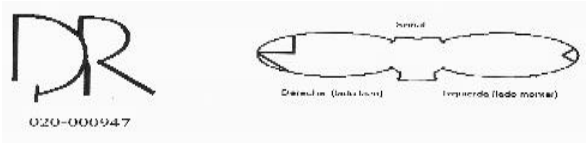
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31422 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00171/24, caratulados: Díaz Ahumada, Ricardo Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz Ahumada, Ricardo Esteban D.N.I. 35.541.978, con domicilio en Ruta Nacional 40 S/N - Chaupihuasi del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Banco de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



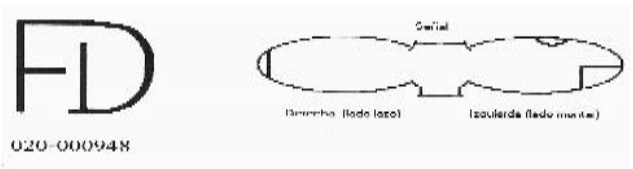
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31423 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00172/24, caratulados: Díaz, Aldo Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Aldo Esteban D.N.I. 17.553.474, con domicilio en El Retiro S/N - Alpasinche del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



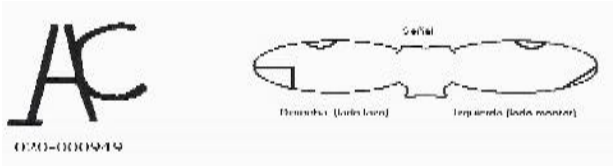
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31424 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00173/24, caratulados: Carrizo, Ángel Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Ángel Francisco D.N.I. 17.249.335, con domicilio en Pública S/N - Chaupihuasi del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



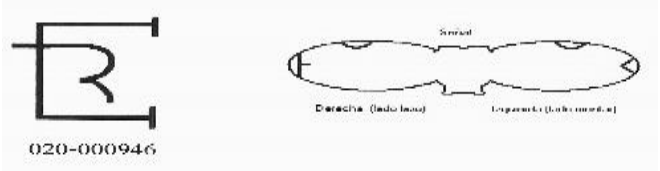
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31425 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00170/24, caratulados: Carrizo, Rene Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Rene Alberto D.N.I. 22.988.645, con domicilio en Ruta Nacional 11 S/N - Andolucas del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima y Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

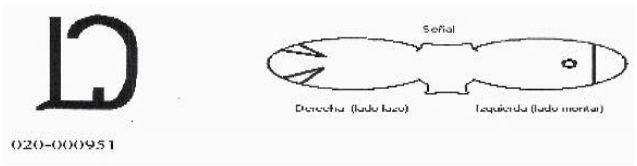


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31426 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00175/24, caratulados: Olima, Luis Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Olima, Luis Omar D.N.I. 25.712.001, con domicilio en Cuipan del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Agujero; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



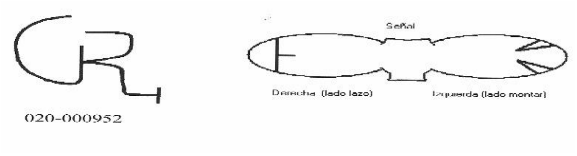
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31427 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00176/24, caratulados: Rodríguez Chumbita, Carlos Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez Chumbita, Carlos Francisco D.N.I. 41.961.732, con domicilio en Los Robles del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Pilón con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



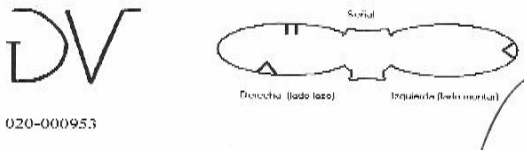
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31428 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00177/24, caratulados: Vergani, Daniel Eduardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vergani, Daniel Eduardo D.N.I. 18.256.096, con domicilio en Manzana A casa 5 S/N B° Olivo Cuatricentenario - Aimogasta del departamento Arauco, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Dos tajos de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

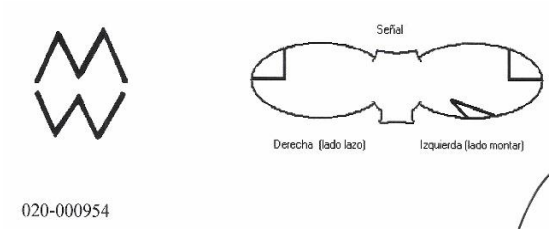
N° 31429 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00178/24, caratulados: Mendoza, Osvaldo Guillermo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mendoza, Osvaldo Guillermo D.N.I. 18.422.984, con domicilio en Pública S/N -Amuschina del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de los Sauces (18). Se

adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Banco de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



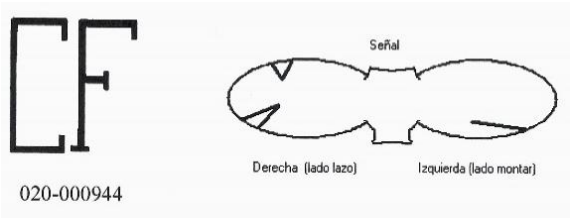
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31430 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00168/24, caratulados: Morán, Roberta Nicolasa. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003352 a nombre de Flores, Carlos Euclides D.N.I. 6.712.676, para ser transferido a Moran, Roberta Nicolasa D.N.I. 5.153.844, con domicilio en Sarmiento 385 - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

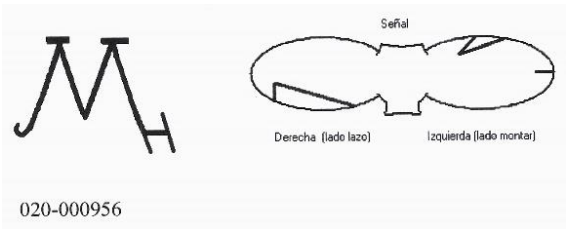


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31431 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00180/24, caratulados: Villafañe Toledo, Máximo Héctor. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Villafañe Toledo, Máximo Héctor D.N.I. 46.535.833, con domicilio en Flor del Aire Mza. J 05 B° Mis Montañas del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Gancho de encima; Lado Lazo: Media palmeta de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



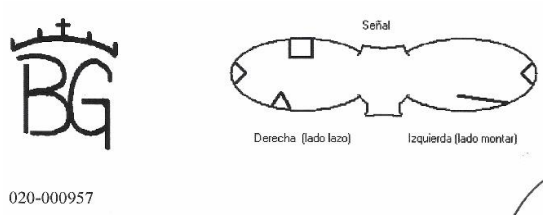
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31432 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00181/24, caratulados: Gómez, Abrahán Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Abrahán Esteban D.N.I. 35.502.748, con domicilio en La Merced 153 - B° San Martín del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima, Horqueta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



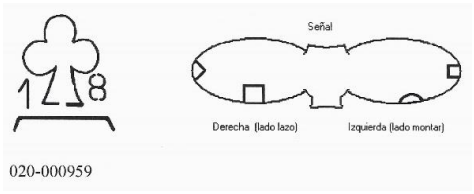
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31433 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00183/24, caratulados: Ruarte, Jesús Leilo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Jesús Leilo D.N.I. 39.092.679, con domicilio en Jorge Newbery S/N - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



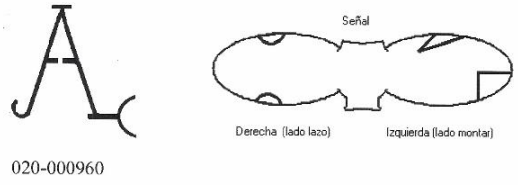
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31434 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00184/24, caratulados: Acevedo, Jorge Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Acevedo, Jorge Luis D.N.I. 35.542.142, con domicilio en Rosario Vera Peñaloza S/N Talleres - Ulapes del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



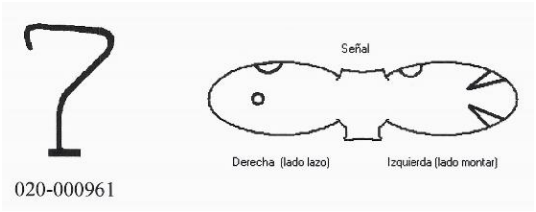
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31435 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00185/24, caratulados: Gordillo, Braian Ramón. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000788 a nombre de Gordillo, Ramón Sabas D.N.I. 17.612.426, para ser transferido a Gordillo, Braian Ramón D.N.I. 39.903.884, con domicilio en La Torre del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca interior de encima y Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca de encima y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

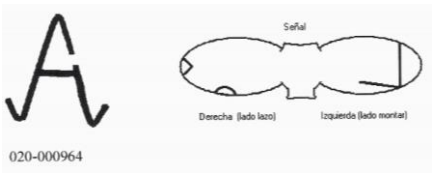


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31436 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00188/24, caratulados: Villafañe Arias, Marcelo Nicolás. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000108 a nombre de Arias, José Isaac D.N.I. 6.714.059, para ser transferido a Villafañe Arias, Marcelo Nicolás D.N.I. 34.633.678, con domicilio en Flor del Aire Mza. J 5 Mis Montañas del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



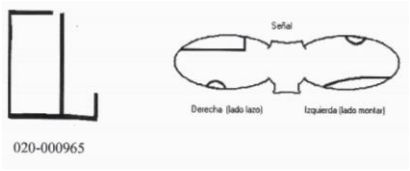
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31437 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00189/24, caratulados: López Romero, Oscar Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por López Romero, Oscar Luis D.N.I. 25.073.897, con domicilio en 25 de Mayo S/N Villa San Agustín Valle Fértil provincia de San Juan, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Sacado de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



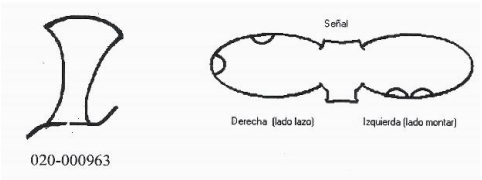
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31438 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00187/24, caratulados: La Marita S.R.L. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Valier, Juan Ignacio D.N.I. 22.577.665, con domicilio en Av. Perón 2505 B° Springdale Uf 35 Derqui - Pilar provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca ovalada en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

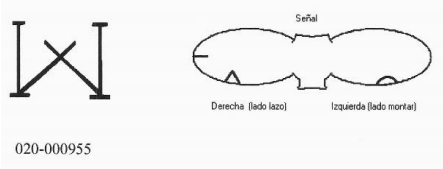
N° 31439 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00179/24, caratulados: Díaz, Wilson Leandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Wilson Leandro D.N.I. 37.318.874, con domicilio en Av. Yacampis 2042 B° Alpes Riojanos del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital

(02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



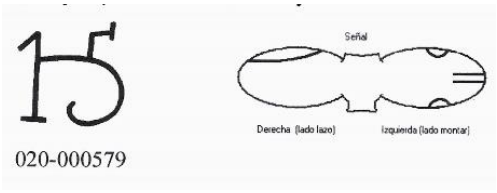
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31440 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0005/20, caratulados: Centeno, Cristian Rodolfo. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000682 a nombre de Centeno, Juan Ignacio D.N.I. 6.721.004, para ser transferido a Centeno, Cristian Rodolfo D.N.I. 26.171.376, con domicilio en 25 de Mayo S/N B° Las Estrellas - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo, Muesca de encima y Dos ramales; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

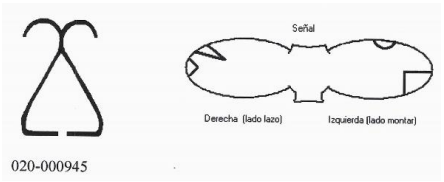


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31441 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00169/24, caratulados: Vargas, Ramón Darío. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Ramón Darío D.N.I. 26.813.429, con domicilio en Bajo Verde del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Media hoja de higuera de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



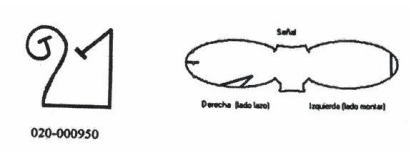
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31442 - $ 7.800,00 - 25/02 al 07/03/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00174/24, caratulados: Martínez, Blas Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martínez, Blas Nicolás D.N.I. 14.993.740, con domicilio en Pública S/N - Suriyaco del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Tajo en punta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 31444 - $ 12.246,00 - 25/02 al 07/03/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 28.02.2025 13:32:25

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00